



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00337607

VISTO

El Expediente EX-2023-00337607- -UNCME#FAUD por el que el Director de la Escuela de Posgrado solicita aprobación del NUEVO REGLAMENTO de la ESCUELA DE POSGRADO,

Y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento vigente fue aprobado por Ord. HCD N° 193/12 y Res. HCS N° 866/12, y posteriormente modificado por Ord. HCD N° 204/15.

Que el Reglamento actual es previo a la aprobación de la Ord. HCS N° 07/13, modificada por OHCS-2020-5-E-UNC-REC, por lo que no contempla aspectos referentes al funcionamiento de las actividades de posgrado en el ámbito de la UNC, regulados por la mencionada Ordenanza.

Que por RHCD-2019-343-E-UNC-DEC#FAUD se modificó el nombre de la Escuela de Graduados por el de Escuela de Posgrado.

Que la Dirección de la Escuela de Posgrado propone el texto del nuevo Reglamento que ha sido debatido y consensuado por el Comité Asesor.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado ha emitido un Despacho al respecto.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el REGLAMENTO de la ESCUELA DE POSGRADO de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, que se agrega a la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto las Ord. HCD N°193/12 y N° 204/15 de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Girar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./